



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13529

Martes 10 de Noviembre de 2020

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Año 2020 - Res. N° XXI-369 a XXI-372 .....	2
Ministerio de Seguridad Año 2020 - Res. N° XXVIII-229 y XXVIII-230 .....	2-3
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Año 2020 - Res. N° IV-39 y IV-40 .....	3
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2020 - Res. N° 260, 262 a 272 .....	3-5
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2020 - Res. N° 185 y 186 .....	5-6

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Seguridad y Ministerio de Salud Año 2020 - Res. Conj. N° XXVIII-227 y XXI-374 .....	6
--	---

#### ACUERDO

Tribunal de Superintendencia Notarial Año 2020 - Acdo. N° 789-TSN .....	6-7
--	-----

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	7-14
---	------

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° XXI-369 19-10-20

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del ejercicio el año 2020.-

(Ver anexos en Original MS)

#### Res. N° XXI-370 19-10-20

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar la Licencia por Atención de familiar Enfermo con goce íntegro de haberes usufructuada por la agente MORENO, María de Lourdes (Clase 1981 - MI. N° 28.564.365) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inciso n) del Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud Homologado mediante Resolución 164/13 y 478/18 STR a partir del 01 de Marzo de 2020 y por el término de ciento veinte (120) días.

#### Res. N° XXI-371 19-10-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 05 de

junio de 2020 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente TREGNAGHI, Ana María (M.I. N° 28.875.008 - Clase 1981), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural de las Plumas Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2020.-

#### Res. N° XXI-372 19-10-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto a partir del 31 de julio de 2020 la designación del agente MARINO Raúl Germán (M.I. N° 20.236.438 - Clase 1968) a cargo del Departamento Provincial Laboratorio de la Dirección Provincial Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaria de Programas de Salud, Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.-Designese al agente MARINO Raúl Germán (M.I. N° 20.236.438 - Clase 1968) a cargo de la Dirección Provincial Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaria de Programas de Salud, Nivel Central del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de Agosto de 2020.-

Artículo 4°.-Elevese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. N° XXVIII-229 22-10-20

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Seguridad, al personal del Ministerio de Seguridad, detallados en el Anexo N° I que forma parte de la presente Resolución.

APPELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO Y CLASE	CARGO
Adrián Emanuel GONZALEZ LEMA	MI N° 30.580.195 – Clase 1984	Ayudante Administrativo- Código 3-004 – Nivel IV – categoría 4- Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Secretaría General de Gobierno.-
Mariano Nicolás ALIENDRO	MI N° 33.611.229 – Clase 1988	Chofer "B" – 1-006- Nivel IV – categoría 4- Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporal de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno.-
Pablo Adrián AGUILA GARCIA	MI N° 31.148.552 – Clase 1984	Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno.-

**Res. N° XXVIII-230 23-10-20**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 27 de noviembre de 2020, inclusive, a la agente Silvana Alejandra RIQUELME (M.I. N° 27.363.892- Clase 1979) quien se encuentra adscripta mediante Resolución XXVIII N° 39/20, cumpliendo funciones en la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, reúne los requisitos necesarios para cumplir dichas funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.-Descontar a la agente Tania MONGOLINI PAURA (M.I. N° 34.275.776 – Clase 1989), a cargo del Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Nivel II - Categoría 16, dependiente de la mencionada Dirección General, la bonificación citada precedentemente, a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 27 de noviembre de 2020, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente designada en el Artículo 1°, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería.-

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**
**Res. N° IV-39 26-10-20**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente Gustavo Fabián OLIVIERI (M.I N° 21.496.086 - Clase 1970) Categoría 3-C Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Gustavo Fabián OLIVIERI, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° IV-40 26-10-20**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 07 de septiembre de 2020, la renuncia interpuesta por el señor Carlos Omar LINCAN (M.I. N° 14.848.258 - Clase 1962) al cargo Director Ad Honorem del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew – Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 07 de septiembre de 2020.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**
**Res. N° 260 27-07-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma LA INDUSTRIAL, CUIT N° 30-71153641-4, la «ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA SUMERGIBLE, destinado al Servicio de Agua Potable de PUERTO PIRAMIDES», por un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la ley II N° 76".-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) con IVA incluido la Jurisdicción 8 - Ministerio de infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.020.-

**Res. N° 262 03-08-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos a abonar a la firma WALTER RITTNER SARMIENTO S.A la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$1.572.449,20) IVA incluido por el mantenimiento correctivo de los motores WORTHINGTON del acueducto Lago Muster - Comodoro Rivadavia correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2018, en el presente ejercicio.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.572.449,20) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 01 - Partida 3 - Parcial 3 - Subparcial 04 - Ejercicio Financiero: 2020.-

**Res. N° 263****03-08-20**

Artículo 1º.-APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACION DE GAS ESCUELA N° 42 - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001347/2020-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 91/19 Expediente N° 1824/19-MIPySP y que ejecutara la Firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT N° 20-21702214.3.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.650,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 91/19.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 264****03-08-20**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PLAN INVIERNO 2019 REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO ESCUELA N° 199 - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001395/2020-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 70/19 Expediente N° 2259/19-MIPySP y que ejecutara la Firma DAVIES, Enrique Milton - CUIT N° 20-12538364-6.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 20.627,06) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 70/19.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 265****03-08-20**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la COOPERATIVA DE TRABAJO PATRIA LIBRE LTDA. CUIT N° 30-71497095-6 la Obra: «REFACCION DE COCINA Y SANITARIOS ESCUELA N° 41 - LAS GOLONDRINAS» por un importe de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$3.377.713,60), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley I N° 11 Artículo 7º Inc. a).-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.377.713,60) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN

MIL CINCUENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.121.051,60) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 256.662,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - P. Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

**Res. N° 266****03-08-20**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. POSTES DE 9 METROS Y CRUCETAS - LINEAS BT Y MT INTERIOR PROVINCIAL, de acuerdo a los términos del Artículo 20º del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

**Res. N° 267****03-08-20**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO Y TRABAJOS ELECTRICOS EN ESCUELA N° 728 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001438/2020-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 88/19 Expediente N° 2312/19-MIPySP y que ejecutara la Firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L CUIT N° 30-71116878-4.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 100.589,69) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 88/19.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 268****03-08-20**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. MOTOR DE ARRANQUE CUMMINS 6CTA 8.3 TALLER DIESEL», de acuerdo a los términos del Artículo 20º del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

**Res. N° 269****05-08-20**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 226/2020 MIEP.-

**Res. N° 270****05-08-20**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL SUR SA, CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS», por la suma total

de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (US\$ 1.222,28) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 89.837,57) con IVA incluido en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.020.-

**Res. N° 271** **05-08-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 6/20 «ADQ. CONDUCTORES PARA SECTOR LÍNEAS», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 6/20, correspondiente a la «ADQ, CONDUCTORES PARA SECTOR LÍNEAS», que obra de fojas 15 a 34 inclusive, del Expediente N° 000351/2020-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 6/20, «ADQ. CONDUCTORES PARA SECTOR LÍNEAS», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.026.800,00) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub. Parcial 01 - Ejercicio 2020.

Artículo 5°.- FIJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto doce (12) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta; distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ocho (8) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. Comodoro Rivadavia - Chubut, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P. Esquel- Chubut y dos (2) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**Res. N° 272** **05-08-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma GARBIN S.A. – CUIT N° 30-52114737-3, la Obra: «REPARACIONES DE FILTRACIONES EN CUBIERTA DE TECHOS DE CHAPA, EN LOSA DE HORMIGÓN, EN CIELORRASOS Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 219 DE PUERTO MADRYN», por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$4.042.299,20), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por ser única oferta y por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses.-

Artículo 2°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley de Obras Públicas I N° 11 Artículo 7° inciso a).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.042.299,20) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 185** **20-10-20**

Artículo 1°.-RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa BOLLAND & CIA S.A.U. contra la Disposición N° 42/20-SRyCA y 43/20-SRyCA.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 42/20-SRyCA.-

Artículo 3°.- CONFIRMAR parcialmente la Disposición N°43/20-SRyCA, debiendo modificarse el artículo 2 de la misma, el que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°: «La empresa BOLLAND & CIA S.A.U. deberá en un plazo no mayor a NOVENTA DIAS (90) días proceder a la presentación de un Plan de Diagnóstico Ambiental, el que deberá ser consensuado y aprobado por la Dirección General Comarca Senguer San Jorge. El plazo de ejecución de los estudios será de NOVENTA (90) días corridos, una vez aprobado el plan de los resultados de la investigación surgirán las medidas a llevar adelante para el saneamiento del sitio. Consecuentemente el Diagnostico de remediación, con ingeniería detallada del mismo, deberá ser presentado a los SESENTA (60) días de aprobado, quedando bajo su exclusivo cargo los costos del mismo. Pudiendo extenderse los plazos establecidos en el presente artículo a solicitud de la empresa, informando de la situación a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, justificado por la situación de emergencia provocada por la Pandemia por COVID-19 que atraviesa la Provincia del Chubut».-

Artículo 4°.- HACER SABER a la empresa BOLLAND & CIA S.A.U. que el presente acto administrativo es

definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial conforme el inciso 2) del artículo 66° de la Ley I N° 18.-

**Res. N° 186 22-10-20**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N°1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.00), a favor de LA OTRA MIRADA Asociación Civil sin Fines de Lucro, destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización del Festival Internacional de cine de Puerto Madryn MAFICI, que desarrolla actividades educativas y de fomento de la conciencia ambiental.-

Artículo 2°.- El Presidente Señor Damián MARTINEZ, D.N.I. N° 28.324.920 y el Tesorero Señor Marcial ZALAZAR, D.N.I. N° 32.429.178, de LA OTRA MIRADA Asociación Civil sin fines de Lucro, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados mediante la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días según lo estipulado en los incisos 5) y 6), del Artículo 1° del decreto N° 1304/78, textos de acuerdo al Decreto N° 1232/00.-

Artículo 4°.- Los Importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.00) será imputado: en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999- Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 7 - Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2020.-

---

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° XXVIII-227MSeg y XXI-374MS 22-10-20**

Artículo 1°.- Adscribir, a partir del 28 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, en Ministerio de Seguridad, al Doctor Fabián Rodolfo ZAMORA (M.I. N° 20.801.537- Clase 1969), quien revista el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10 - con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria dependiente del Hospital Zonal de Trelew - Dirección Provincial :Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- El Doctor Fabián Rodolfo ZAMORA, continuará percibiendo el adicional de dedicación funcional, otorgado mediante Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución tilo 164/13 de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría, de Seguridad del Ministerio de Seguridad, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Salud.-

---

## ACUERDO

**TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL**

**ACUERDO N° 789/20-TSN**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre del año 2020, los integrantes del Tribunal de Superintendencia Notarial.

CONSIDERARON:

Que mediante Nota N° 204/20 (Inodi N° 202634), el Colegio de Escribanos del Chubut eleva nota presentada por el Escribano José Juan NOGAL, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 13 de Comodoro Rivadavia, quien presenta su renuncia a la Titularidad del citado Registro a partir del 05 de diciembre del corriente año.

Que el citado Registro cuenta con un único Adscripto, el Escribano Nicolás TORRACA, D.N.I. N° 33.574.710, matrícula profesional N° 205, designado por Acuerdo N° 693/15-TSN.

Que en consecuencia, a tenor de lo establecido por el art. 31° de la Ley III N° 25, corresponde designar como Titular del Registro de Contratos Públicos N° 13 de Comodoro Rivadavia al Escribano Adscripto al mismo quien -antes de entrar en posesión de su cargo- deberá renovar la fianza establecida por el art. 21° de la Ley III N° 25 y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22° inc. e) de la citada Ley.

Por ello, el Tribunal de Superintendencia Notarial  
**ACUERDA**

1°) DECLARAR VACANTE el Registro de Contratos Públicos N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por renuncia su titular, Escribano José Juan NOGAL, a partir del 05/12/2020.

2°) DESIGNAR TITULAR del Registro de Contratos Públicos N° 13 de Comodoro Rivadavia, al único Adscripto a dicho Registro, al Escribano Nicolás TORRACA, D.N.I. N° 33.574.710, matrícula profesional N° 205, de conformidad a lo establecido en el

artículo 31° de la Ley III N° 25, a partir del 06/12/2020.

3°) DISPONER que el Escribano designado precedentemente deberá, antes de entrar en funciones, dar cumplimiento a los arts. 21° y 22° inc. e) de la Ley III N° 25.

4°) REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese al Colegio de Escribanos, al Registro de la Propiedad Inmueble y a los Escribanos José Juan NOGAL y Nicolás TORRACA.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, con la firma de los integrantes del Tribunal de Superintendencia Notarial, que aquí certifico.

Dres. Alejandro J. PANIZZI y Mario Luis VIVAS  
Escribanos Juan Daniel ANTONIO y Eduardo R. GONZÁLEZ.

Dr. Gabriel C. CORIA FRANZA  
-Secretario Relator-

1377/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, octubre 27 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 06-11-20 V: 10-11-20

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CAÑIU ROSA BEATRIZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, «Cañiu, Rosa Beatriz S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000410/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 31 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 06-11-20 V: 10-11-20

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S. el Señor Juez de del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ATILIO PEREIRA en autos caratulados: «PEREIRA, Atilio S/Sucesión Ab-intestato» (Expediente N° 313, Año 2020) para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.)-

Puerto Madryn, octubre 09 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-11-20 V: 10-11-20

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNÁNDEZ SEGAGE, JOSE MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Fernández Segage, José Manuel S/Sucesión ab-intestato (Expte.

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OTAEGUI ANA MARÍA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, «Otaegui Ana María S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001202/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 11 de 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 06-11-20 V: 10-11-20

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NAREZ ELENA BLANCA y CICCIA CARLOS EMILIO en los autos

caratulados, «Narez Elena Blanca y Ciccía Carlos Emilio S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000202/2020, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 14 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 06-11-20 V: 10-11-20

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DI MARTINO LUIGI y PANTANO ROSA, en los autos caratulados, «Di MARTINO Luigi y Pantano Rosa S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000043/2020, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 26 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-11-20 V: 10-11-20

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JACOBSEN NORMA ALICIA en los autos caratulados «Jacobsen Norma Alicia S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 333 Año 2020, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 06 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-11-20 V: 11-11-20

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren ,con derecho a los bienes dejados por CURAN HUGO ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días asilo acrediten en los autos caratulados: «CURAN HUGO ALBERTO S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 002544/2018).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 25 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-20 V: 11-11-20

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAEZ, NELLY Y LOBO PABLO GERVAICIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Paez, Nelly y Lobo, Pablo Gervacio S/Sucesión ab-intestato (Expte. N°001591/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-20 V: 11-11-20

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA LETICIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avila Leticia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1488/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 27 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 09-11-20 V: 11-11-20

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única El cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRYDLEWICZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. 7.815.693 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FRYDLEWICZ, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001153/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 20 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 09-11-20 V: 11-11-20

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipolito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCODA, JAIME, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Escoda, Jaime S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001516/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-20 V: 11-11-20

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun - Juez, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, emplaza a los demandados los Sres. Alfredo Oscar GALLEGO, Alberto Antonio GALLEGO, Armando Salvador GALLEGO, Celestino German GALLEGO, Manuel Darío GALLEGO y/o sus herederos para que dentro de QUINCE DÍAS comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 346 del C.P.C.), en los autos caratulados: «SARASOLA ALBERTO C/ GALLEGOS, ALFREDO OSCAR y OTROS S/Prescripción Adquisitiva» Expte. 156/2019. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia durante DOS DIAS.-

Comodoro Rivadavia (Chubut), 17 de septiembre

de 2020.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 09-11-20 V: 10-11-20

### EDICTO

La Sra. Jueza Letrada en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucia Juarez Aldazabal, Secretaria de refuerzo a cargo del Dr. Patricio Cosentino, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del fallecido Sr. Wilde José Miguel DELGADO DNI N° 13.065.599 para que en el plazo de DIEZ días se presenten a estar a derecho en juicio caratulado «TIERRAS PATAGONICAS S.R.L. c/Delgado, Eliseo y otros y/o quienes resulten ocupantes s/ Acción reivindicatoria» (Expte.40/2017) bajo apercibimiento designárseles Defensor Oficial para que los presente (Art. 346 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de DOS (2) días.-

Trelew, Chubut 26 de Octubre de 2020.-

ADELA JUAREZ ALDAZABAL  
Juez

I: 09-11-20 V: 10-11-20

### EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, en los autos caratulados: «Ortiz, Marta Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 323/2020), cita y emplaza por Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTA BEATRIZ ORTIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-11-20 V: 11-11-20

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados «BARROSO, Carlos Ángel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 456 año 2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).

El presente deberá publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn 30 de septiembre de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-11-20 V: 12-11-20

---

### EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio-Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza a por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PERLA MARCELINA HERNÁNDEZ, en sus autos sucesorios «Hernández, Perla Marcelina s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 216/2020).

Publicación: UN (01) día.

Lago Puelo, a los 25 días del mes de Agosto de 2020.

PAULA VERA  
Secretaria de Refuerzo

P: 10-11-20

---

### EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio-Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza a por el término de Treinta días a herederos y acreedores de TORRES, JORGE MIGUEL y DIAZ, YRMA DOMINGA, en sus autos sucesorios «Torres, Jorge Miguel – Díaz, Yrma Dominga s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 161/2020).

Publicación: UN (01) día.

Lago Puelo, a los 11 días del mes de Septiembre de 2020.

PAULA VERA  
Secretaria de Refuerzo

P: 10-11-20

---

### EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE BARBUDO NORMA

BEATRIZ y de BRUNO ROQUE ALEJANDRO, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «BRUNO ROQUE ALEJANDRO Y BARBUDO NORMA BEATRIZ S/ Sucesión Ab-Intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000405/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, septiembre de 2020.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario de primera instancia

I: 10-11-20 V: 12-11-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DA CRUZ PARREIRA, TERESA, FRETES, JOSÉ ANTONIO y FRETES, IRMA ESTER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «DA CRUZ PARREIRA, TERESA - FRETES, JOSÉ ANTONIO Y FRETES, IRMA ESTER S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2099/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-20 V: 12-11-20

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ- SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAMPEDRO, JOSE LORENZO, D.N.I. 7.817.434 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SAMPEDRO, JOSE LORENZO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001164/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia Octubre 29 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 10-11-20 V: 12-11-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N°2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. SALINAS, VICTOR HERNÁN y VENEGAS, FLOR MARÍA FILOMENA, para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Salinas, Víctor Hernán y Venegas, Flor María Filomena S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1626/2020. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2020.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-20 V: 12-11-20

**EDICTO JUDICIAL**

La Dra. Iris Pacheco, Juez a cargo del Juzgado Laboral N° Uno Secretaría a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento N° 160 planta baja, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: «MARINI, Diego Marcelo c/SPT S.R.L. y otra s/SUMARIO- Cobro. De Pesos e Indem. de Ley» Expte. N° 246/2011, cita y emplaza a la Empresa SPT S.R.L. a estar a derecho en el término de 10 (Diez) días de publicados los edictos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en éste proceso. Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcripción del art. 16 –último párrafo- de la Ley XIV N° 1. «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado y obrero».

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 20.

EVANGELINA IVANOFF  
Secretaria

I: 10-11-20 V: 12-11-20

**EDICTO**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa **TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.** a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de noviembre

de 2020 a las 08:30 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1)

Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 28 finalizado el día 31 de Marzo del 2020. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.».

GUILLERMO D. VARAS  
Presidente

Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 09-11-20 V: 13-11-20

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 2020, a las 16:00, en los términos de la Resolución del INAES N° 358/2020 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Asamblea fuera de término. Fundamentos.

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2019 y cerrado el 30 de junio de 2020.

4. Capital social. Consideraciones.

5. Evolución del rubro Inmuebles.

6. Participación accionaria en Fidtech S.A.

7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

8. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

10. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

11. Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico

co Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo, permitir intercambio de contenidos, y las votaciones al considerar cada punto del Orden del Día. De acuerdo con el artículo 48 del Estatuto Social los Delegados que hayan de concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma y hasta 10 días antes, indicando su correo electrónico, a presidencia@trunfoseguros.com, y la Entidad les enviará, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores asociados y Delegados pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com, y por el cual se les comunicará las consideraciones del Consejo de Administración, al correo electrónico que los candidatos indiquen en las listas.

El Consejo de Administración.  
Mendoza, 18 de septiembre de 2020

LUIS OCTAVIO PIERRINI  
Presidente

I: 09-11-20 V: 11-11-20

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35**

**Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental del proyecto denominado «PROPUESTA DE

VARADERO PARA EMBARCACIÓN REGINA AUSTRAL» presentado por la empresa Australe S.A., que se tramita por el Expediente N° 584/2020-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental de la ciudad de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma. por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental, sita en la Terminal de Omnibus, Ávila e independencia 1° piso de la ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. JUAN DANIEL MICHELOUD  
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
MAyCDS  
Provincia del Chubut

JOSE MANUEL PENDON  
Abogado  
Director General de  
Evaluación Ambiental

I: 09-11-20 V: 10-11-20

---

**CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA**

EN LA CIUDAD DE TRELEW, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 SIENDO LAS 20:30 HORAS SE REÚNEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB, CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR TOMÁS MAZA Y LOS SIGUIEN-

TES INTEGRANTES CHRISTIAN FRAYSSE, GUSTAVO TEIXEIRA, ARIEL ZAYAT, GUSTAVO WEINGIER NELSON WILLIAMS PABLO SAHAGÚN, GONZALO QUINTAR, SEBASTIÁN HARISLUR, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

-LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ACTO SEGUIDO TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DR TOMÁS MASA INFORMANDO A LOS PRESENTES QUE SE DEBERÁ LLAMAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LOS FINES DE APROBAR LOS BALANES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 Y 2019, ELEGIR LA TOTALIDAD DE LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB Y DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, ATENTO A ENCONTRARSE LOS MANDATOS VENCIDOS DE LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA DISPUESTA POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA EN VIRTUD DE LA NORMATIVA DICTADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVINCIAL (COVID 19)

LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES SE DISPONE REALIZAR EL LLAMADO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 20 HORAS EN LA SEDE DEL CLUB SITO EN CALLE SAN MARTÍN 555 DE LA CIUDAD DE TRELEW.

EN IGUAL SENTIDO SE DISPONE CONVOCAR A LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS PARA PRESENTAR LOS INFORMES RESPECTIVOS.

EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE TRATARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA CON EL PRESIDENTE;
- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL E INVENTARIO DE CUENTAS Y GASTOS Y RECURSOS Y EL INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31/12/18 Y EL 31/12/19;
- 3) ELECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTA POR CULMINACIÓN DE SUS RESPECTIVOS MANDATOS

LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO RESPETANDO LOS PROTOCOLOS DISPUESTOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE MANERA TAL QUE SE ASEGURE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA MISMA CON LOS CUIDADOS DISPUESTOS PARA LA SALUD DE LOS MISMOS.-

TODO LO DISPUESTO SE REALIZARÁ EN VIRTUD DE LO NORMADO POR LOS ARTÍCULOS 28, 30 Y 31 DEL ESTATUTO SOCIAL RAZÓN POR LA CUAL SE DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE DE LLAMADO POR EL PLAZO DE TRES (3) DÍAS EN UN PERIÓDICO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

NO HABIENDO MÁS TEMAS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN SIENDO LAS 22:15

FIRMADO: TOMAS A. MAZA – PRESIDENTE - GUSTAVO A. WENGIER – SECRETARIO

I: 10-11-20 V: 12-11-20

## MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/20

OBRA: PUERTO MADRYN - RED DE AGUA POTABLE BARRIO PERON

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$23.095.962,28.-) IVA INCLUIDO.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 230.959,62).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$30.794.616,37.-)

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 25/11/2020

HORARIO: DESDE LAS 09:00 HASTA LAS 10:30 HS. ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 25/11/2020

HORA: 11:00.

I: 05-11-20 V: 11-11-20

## AVISO DE PUBLICACIÓN PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y  
Planificación  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/20**  
**«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS**  
**EN BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE**  
**TRELEW»**

RENGLÓN I: 25 VIVIENDAS (16 viv. tipo dúplex y 9 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$109.719.351,98 (UVIs2.096.281,08)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento nueve millones setecientos diecinueve mil trescientos cincuenta y uno con noventa y ocho centavos (\$109.719.351,98), mes base octubre 2020; equivalente a Unidades de vivienda dos millones noventa y seis mil doscientos ochenta y uno con ocho (Uvis 2.096.281,08) Valor UVI al día 30/09/2020 (52,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento nueve millones setecientos diecinueve mil trescientos cincuenta y uno con noventa y ocho centavos (\$109.719.351,98).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón noventa y siete mil ciento noventa y tres con cincuenta y un centavos (\$1.097.193,51).-

RENGLÓN II: 17 VIVIENDAS (14 viv. Tipo dúplex y 3 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$85.695.297,74 (UVIs1.637.281,19)

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y siete con setenta y cuatro centavos (\$85.695.297,74), mes base octubre 2020; equivalente

a Unidades de vivienda un millón seiscientos treinta y siete mil doscientos ochenta y uno con diecinueve (Uvis 1.637.281,19) Valor UVI al día 30/09/2020 (52,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ochenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y siete con setenta y cuatro centavos (\$85.695.297,74).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y dos con noventa y siete centavos (\$856.952,97).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson-Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 30 de noviembre de 2020 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 30 de noviembre de 2020, a partir de las 11 hs Sala de Situación de Casa de Gobierno

Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 04-11-20 V: 10-11-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87**

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00